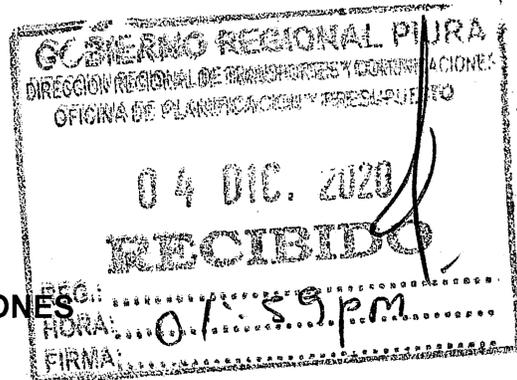




GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°- **0422** -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **04 DIC 2020**

VISTOS:

Escrito de Registro N° 03803 de fecha 19 noviembre de 2020, Informe N°406-2020/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, del 25 de noviembre del 2020, y demás actuados en un total de cincuenta y uno (51) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo. Sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0097-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTyC-DR, de fecha 05 febrero 2020, se autorizó a la ECSAL "**POLICLÍNICO LICENCIAS MEDIC CAR SAC**", para que funcione como entidad calificada para expedir certificados de Salud, y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de Conducir de Vehículos automotores en las diferentes categorías;

Que, con escrito de Registro N° 03803, de fecha 19 noviembre 2020, el señor MIGUEL ANGEL PALOMINO PAZ, en calidad de representante legal., de la ECSAL **POLICLINICO LICENCIAS MEDIC CAR S.A.C**, solicitó incorporación a su Staff médico de los profesionales: médico **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, identificado con DNI N° 41600535, con colegiatura N° 063112 y con RNA N°: 05632, indicada como Director Médico y médico General, y la médico **OBDULIA YESENIA NATHALIE PAREDES CASTAÑEDA**, identificada con DNI N° 18134267, con colegiatura N° 4638, y con RNE N° 32015, indicada como responsable de las evaluaciones oftalmológicas y otorrinolaringológicas;

Que, con Informe N°406-2020/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 25 de noviembre del 2020, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, comunicó al Director de Transporte Terrestre, declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de incorporación de la médico **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, identificado con DNI N° 41600535, con colegiatura N° 063112 y con RNA N°: A05632, indicada como Director Médico y médico General, y la médico **OBDULIA YESENIA NATHALIE PAREDES CASTAÑEDA**, identificada con DNI N° 18134267, con colegiatura N° 4638, y con RNE N° 32015, indicada como responsable de las evaluaciones oftalmológicas y otorrinolaringológicas;

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 169-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 28 febrero 2020;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de la ECSAL "**POLICLINICO LICENCIAS MEDIC CAR S.A.C**", de incorporación de la médico **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, identificado con DNI N° 41600535, con colegiatura N°





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0422 -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 04 DIC 2020

063112 y con RNA N°: 05632, indicada como Director Médico y médico General, por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de la ECSAL "POLICLINICO LICENCIAS MEDIC CAR S.A.C", de incorporación de la médico **OBDULIA YESENIA NATHALIE PAREDES CASTAÑEDA**, identificada con DNI N° 18134267, con colegiatura N° 4638, y con RNE N° 32015, indicada como responsable de las evaluaciones oftalmológicas y otorrinolaringológicas, por las razones expuestas en la parte considerativa;

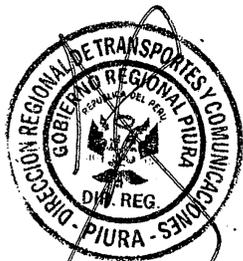
ARTICULO TERCERO: MODIFICAR, la resolución Directoral Regional N° 0207-2020/GOB.REG.PIURA, de fecha 01 setiembre del 2020, e INCORPORAR a la médico **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, identificado con DNI N° 41600535, con colegiatura N° 063112 y con RNA N°: A05632, indicada como Director Médico y médico General, y a la médico **OBDULIA YESENIA NATHALIE PAREDES CASTAÑEDA**, identificada con DNI N° 18134267, con colegiatura N° 4638, y con RNE N° 32015, indicada como responsable de las evaluaciones oftalmológicas y otorrinolaringológicas;

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el Staff Médico de la ECSAL "POLICLINICO LICENCIAS MEDIC CAR S.A.C", precisando que estará conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/MEDICO GENERAL	MEDICO YLSE KATHERINE BODERO REGALADO	41600535	063112 RNA 05632
2	DIRECTOR MÉDICO/ RESPONS. DE LAS EVALUAC. OFTALMOLÓGICAS	MÉDICO OBDULIA YESSENIA NATHALIE PAREDES	18134267	46378 RNA: 32015
3	RESPONSABLE DE MEDICINA GENERAL	MEDICOGINA MILAGROS TEMOCHE HUERTAS	02878250	62308
4	RESPONS. DE LAS EVALUAC. PSICOLÓGICAS	MÉDICO JOSÉ EDUARDO HERRERA FLORES	44522554	66361
5	MÉDICO/ RESPONS. DE EVALUAC. OTORRINOLARINGOLÓGICAS	PISCOLOGO GERARDO ABENDAÑO CALERA	42074541	15845
6	TECNOLOGA MÉDICA/ RESPONS. EVALUAC. TOXICOLÓGICAS	TECNOL. CAROLINA GARCIA GARCIA	4395083	11068

Staff Administrativo:

N°	GARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°
1	ADMINISTRADORA	YARLEQUE VILLAREAL PAMELA	46365155
2	ADMISIONISTAS	NEYRA DOMINGUEZ CINTHIA	41949988
3	SISTEMA	MORALES SEMINARIO ROXANA	43524415
4	CAJERA	PINTADO ALVAREZ DIANA	71118658





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0422 -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 04 DIC 2020

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en la portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Av. Luis Antonio Eguiguren N° 804 Urbanización La Tina, Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre - Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Registro y Fiscalización de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

